

Objeto:
Procedimiento de auditoría por cambio de funcionario

Período auditado:

31/08/2020 a 23/10/2020

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 4.895
- Ley 6.292
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 268/20
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Dr. Patricio Jaccoud Girart
Elizabeth Giselle Britos

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 03/20

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

Las tareas de fiscalización tuvieron lugar en la oficina de la DGTALMDEP, y en esta Unidad de Auditoría Interna, ambas sitas en Martín García N° 346, piso 2°, CABA.

Los principales procedimientos aplicados para el desarrollo del presente trabajo fueron los siguientes:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de la auditoría;
2. Relevamiento, verificación y análisis detallado del Expediente Electrónico N° EX-2020-24159864-GCABA-UAIMDEP, correspondiente al procedimiento de Cambio de Funcionario.
3. Requerimiento al Organismo auditado de información y documentación adicional, correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Clasificación, verificación y análisis de la documentación requerida en el punto anterior en virtud de la Resolución N° 88-SGCBA/17, e incorporada al expediente electrónico EX-2020-24159864-GCABA-UAIMDEP por personal de la DGTALMDEP.

Limitaciones al alcance:

Acorde a la tarea de auditoría que le compete a esta Unidad de Auditoría Interna correspondiente al corte de la información contenida en la solapa "Sindicatura" en el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), en relación con la DGTALMDEP, y la consiguiente confección del correspondiente documento en el módulo Generación de Documentos Electrónicos (GEDO), establecido por la Resolución N° 88-SGCBA/17, se deja constancia a través del IF-2020-25745382-GCABA-UAIMDEP que a la fecha de finalización de este informe no se ha podido acceder a dicha solapa por inconvenientes ajenos a esta Unidad de Auditoría Interna.

Principales hallazgos/observaciones:

Acorde a la Resolución N° 88-SGCBA/17, se verificó que 8 (ocho) formularios y/o documentación respaldatoria requerida por la normativa vigente no fueron vinculados al expediente electrónico EX-2020-24159864-GCABA-UAIMDEP, al momento de finalizar las tareas de campo de esta auditoría interna. A saber:

- Formulario "ACTA"
- Formulario "DECLARACIÓN JURADA"
- Formulario VII "CORTE DE DOCUMENTACIÓN"
- Formulario X 2. "CORTE DE SADE: CCOO, GEDO y EE"
- Formulario "PLANILLA RESUMEN"
- Inicio del trámite de baja del usuario SADE del funcionario saliente, así como el traspaso de los expedientes electrónicos que se encontraren pendientes, al usuario SADE de su superior jerárquico.
- Notificación del cese o designación del funcionario correspondiente a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública.
- Presentación del Informe Final de Gestión por parte del funcionario saliente.

Asimismo, se observaron algunos errores en la información recibida que requieren ser subsanados para cumplir con lo establecido por la resolución en cuestión.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se recomienda implementar los mecanismos de control necesarios a los efectos de evitar errores materiales, a la vez de dar cumplimiento con lo establecido por la Resolución N°88-SGCBA/17



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo del IFAUD-2020-5-GCABA-UAIMDEP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.